

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
N° 210 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

22 OCT. 2015

VISTO:

Informe N° 486-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 21 de Octubre 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remitiendo el Expediente de Contratación (Adjudicación de Menor Cuantía – Adquisición de Casetas para Letrinas); Informe N° 890-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 20 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 483-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 20 de Octubre de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas del 21 de Octubre de 2015 disponiendo la proyección del acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente de contratación para la *ADQUISICION DE CASETAS PARA LETRINAS para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna"* mediante Cuadro de Necesidades N° 2421-2015 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 486-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite el expediente de contratación alcanzado por el Comité Permanente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su aprobación vía acto resolutorio;

Que, se procede a detallar los aspectos generales del expediente de contratación:

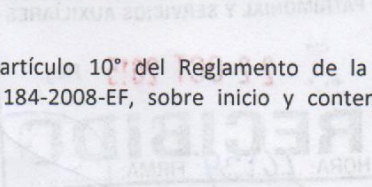
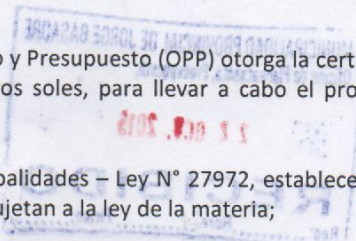
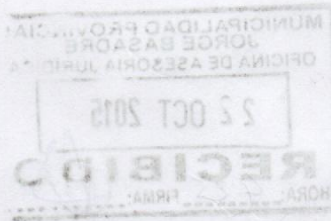
- *Requerimiento del área usuaria: C/N N° 2421*
- *Plan Anual de Contrataciones 2015: SI*
- *Especificaciones Técnicas: SI, según Ficha Técnica*
- *Precio basado en : Cotizaciones y Precios SEACE*
- *Tipo de Proceso de Selección: AMC*
- *Valor Referencial: S/. 37,018.80*
- *Sistema de Contratación: Suma Alzada*
- *Modalidad de Proceso: Procedimiento Clásico*
- *Resumen Ejecutivo: SI*

Que, con Informe N° 890-2015-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) otorga la certificación presupuestal N° 3230 por el valor referencial de /. 37,018.80 nuevos soles, para llevar a cabo el proceso de selección aludido;

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, que regula respecto el expediente de contratación, establece que la entidad llevará un *Expediente de Contratación* que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, el referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de contrataciones;

Que, lo señalado en la ley se condice con lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre inicio y contenido del expediente contratación;





Por lo que al amparo de lo dispuesto en el acápite 2.1 del ítem 2 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, sobre desconcentración de facultades del despacho de alcaldía a esta unidad orgánica;

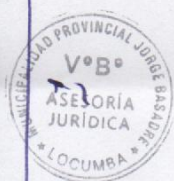
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para **ADQUISICION DE CASSETAS PARA LETRINAS** para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna", por un valor referencial de S/. 37,018.80 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al COMITE PERMANENTE de la MPJB, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
.....
M.P.C. JULIO V. CONDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas

